En base a lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), los órganos de contratación podrán realizar estudios de mercado y dirigir consultas a los operadores económicos que estuvieran activos en el mismo con la finalidad de preparar correctamente la licitación e informar a los citados operadores económicos acerca de sus planes y de los requisitos que exigirán para concurrir al procedimiento. En consecuencia, la Dirección Gerencia de la Fundación Centro de Cirugía de Mínima invasión “Jesús Usón” (en adelante Fundación CCMIJU), dentro de sus atribuciones como órgano de contratación de dicha Fundación conforme al artículo 31.7.b) de sus Estatutos vigentes convoca la siguiente,

**CONSULTA PRELIMINAR DEL MERCADO**

# DOCUMENTO DE CONVOCATORIA.

* **DATOS DEL ORGANO DE CONTRATACIÓN SOLICITANTE Y DEL CONTRATO DE SERVICIOS.**

|  |  |
| --- | --- |
| ÓRGANO DE CONTRATACIÓN SOLICITANTE | Dirección Gerencia de la Fundación Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón (Fundación CCMIJU) |
| TIPO DE CONTRATO | Servicios |
| DENOMINACIÓN DEL CONTRATO | Creación, puesta en marcha y gestión integral de una Oficina Técnica para la ejecución y coordinación del proyecto “Sistemas de cirugía robótica de mínima invasión (TREMIRS)”, y los procesos de compra pública de innovación que deberán desarrollarse |
| OBJETO DEL CONTRATO | Creación, puesta en marcha y gestión integral de una Oficina Técnica para la ejecución y coordinación del proyecto “Sistemas de cirugía robótica de mínima invasión (TREMIRS)”, y los procesos de compra pública de innovación que deberán desarrollarse, de conformidad con el Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA) de fecha 24 de abril de 2020 firmado por la Fundación CCMIJU. |
| TIPO DE TRAMITACIÓN | Ordinaria |
| PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN | Abierto |

* **ANTECEDENTES (RESUMEN DEL PROYECTO TREMIRS)**

El proyecto TREMIRS “Sistemas de cirugía robótica de mínima invasión” tiene como principal objetivo resolver las necesidades del Sistema Sanitario Extremeño y Español en el ámbito de la cirugía mínimamente invasiva mediante el desarrollo de soluciones innovadoras en robótica quirúrgica que mejoren los sistemas existentes en el ámbito de la cirugía laparoscópica y microcirugía. Este proyecto busca mejorar el servicio prestado al paciente, mejorar ergonomía del cirujano y ofrecer mayores prestaciones al equipo quirúrgico, con el consiguiente aumento en la calidad asistencial.

Durante los tres años de duración del proyecto, se desarrollará una plataforma robótica para cirugía laparoscópica que facilitará nuevos abordajes quirúrgicos, mejoras en la ergonomía de los cirujanos, avances en los sistemas de visión para todo el equipo quirúrgico y la disponibilidad de nuevas herramientas de formación portables.

En el ámbito de la microcirugía, TREMIRS desarrollará una plataforma robótica teleoperada para microcirugía reconstructiva, constituida por microinstrumentos robóticos con una alta maniobrabilidad y precisión. Se destinará a la manipulación de tejidos blandos para realizar técnicas microquirúrgicas como anastomosis, sutura y ligadura en pequeñas estructuras anatómicas como vasos sanguíneos, nervios y conductos linfáticos.

Este proyecto ha sido objeto de ayuda dentro de la Línea de Fomento de Innovación desde la Demanda para la Compra Pública de Innovación (Línea FID-CPI) del Ministerio de Ciencia e Innovación, según la propuesta de resolución definitiva de 8 de abril de 2020 del Subdirector General Adjunto de Fomento de la Innovación.

* **OBJETO DE LA CONSULTA PRELIMINAR DEL MERCADO**

La FCMIJU contratará una Oficina Técnica (OT) en el marco del proyecto TREMIRS y, en base al artículo 115 de la LCSP, precisa recabar información del mercado sobre las tareas específicas de la OT para su correcta ejecución sobre los siguientes aspectos:

**Bloque 1. Tareas de la Oficina Técnica.**

1. Gestión económico-administrativa.
2. Gestión estratégica.
3. Gestión de licitaciones CPI.

**Bloque 2. Equipos de trabajo.**

1. Capacidades internas de la FCCMI.
2. Capacidades de la entidad licitadora.

* **NORMATIVA DE APLICACIÓN.**

Toda la normativa comunitaria relativa a la aplicación de Fondos FEDER, con especial atención a la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el período 2014-2020, o norma que la sustituya, la normativa nacional vigente en materia de subvenciones, de procedimiento administrativo y de Régimen Jurídico del Sector Público, así como la restante que pueda recogerse en el Convenio a suscribir entre el CCMIJU y la Secretaría General de Ciencia para la ejecución del proyecto.

* **DESTINATARIOS**

La consulta es abierta y se dirige a personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que pudieran facilitar al órgano de contratación solicitante información del mercado sobre los asuntos reflejados en la consulta, tales como expertos o autoridades independientes, colegios profesionales o, debido a su pleno conocimiento del mercado, fabricantes, empresas comercializadoras o partners integradores. La participación en la consulta preliminar del mercado no impedirá la presentación de los participantes en el posterior procedimiento de licitación que se tramite, dado el carácter informativo de las propuestas presentadas en este procedimiento de consulta.

* **PROCEDIMIENTO**

La convocatoria de la consulta preliminar se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, siendo el plazo de presentación de las respuestas de los participantes de 15 días naturales a computar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria.

El cuestionario del punto 2 de este documento, y que presenten los participantes en la consulta deberá completarse en su totalidad y presentarse en formato pdf firmado electrónicamente, remitiéndose el archivo a la dirección de correo electrónico concursos@ccmijesususon.com, indicando en el asunto "consulta preliminar del mercado para Creación, puesta en marcha y gestión integral de una Oficina Técnica para la ejecución y coordinación del proyecto “Sistemas de cirugía robótica de mínima invasión (TREMIRS)”. En dicho correo manifestarán expresamente su decisión de participar en esta consulta preliminar.

Durante el proceso de consulta preliminar no se revelará a los participantes las respuestas de otros participantes, siendo el resultado de las mismas publicado en el momento de su finalización, y siempre y cuando los participantes no hayan declarado parte de la información aportada como confidencial, de acuerdo con lo establecido en el art. 115.3 LCSP. El uso del contenido de las propuestas presentadas se limitará exclusivamente a la definición de las especificaciones del eventual procedimiento posterior.

El desarrollo de la presente consulta se realizará con el respeto absoluto a los principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación, por lo que no podrá darse la restricción o limitación de la competencia, ni otorgarse ventajas o preferencia alguna a sus participantes respecto de la adjudicación de los contratos que puedan celebrarse con posterioridad en el ámbito del objeto de la misma. De esta forma, la presentación del cuestionario no impedirá la presentación de ofertas en el momento de la licitación que posteriormente se elabore.

La Fundación CCMIJU, en base a las respuestas enviadas, podrá solicitar a los participantes aclaraciones sobre las mismas y, en ningún caso, estará obligada a aceptar las propuestas presentadas.

Durante el plazo de presentación de las consultas preliminares se elaborará y publicará un documento FAQs, dónde se recojan de manera ordenada las preguntas y respuestas consideradas frecuentes y recurrentes dentro de la materia, con el objetivo de resolver ciertas cuestiones básicas de la forma más operativa posible y evitar que las empresas no participen en el proceso por miedo o dudas no resueltas.

Finalizado el plazo de consultas, se realizará un informe motivado en el que constarán las actuaciones realizadas, las propuestas presentadas por cada operador, las aclaraciones solicitadas y las recibidas en su caso.

Este informe se incluirá en el expediente de contratación y estará sometido a las mismas obligaciones de publicidad que los pliegos de condiciones, publicándose en el perfil del contratante.

En cualquier caso, la Fundación CCMIJU se reserva el derecho de iniciar o no licitación.

# CUESTIONARIO.

* **DATOS DEL SOLICITANTE**

|  |  |
| --- | --- |
| Empresa/Organismo |  |
| Actividad empresarial |  |
| Nombre y Apellidos de interlocutor |  |
| Cargo del interlocutor |  |
| Teléfono de contacto |  |
| Correo electrónico |  |

Los datos de carácter personal incluidos en el presente documento y los que en su caso nos pudieran facilitar, serán incorporados y tratados en el registro de actividades de tratamiento “licitadores y proveedores” del que es responsable la Fundación CCMIJU al objeto de gestionar la correspondiente “consulta preliminar de mercado”, así como publicar la información que proceda de conformidad con las indicaciones del artículo 115 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En este sentido, se podrá publicar la información proporcionada, así como las conclusiones que procedan. La base legitimadora para el tratamiento de los datos y/o publicación es la aplicación de medidas precontractuales y cumplimiento legal de acuerdo con el artículo 6.1.b) y c) del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD). Pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición y supresión, así como los demás derechos reconocidos en el RGPD en el domicilio de la empresa con la referencia RGPD/Consulta preliminar del mercado.

* **BLOQUE 1. TAREAS DE LA OFICINA TÉCNICA.**

Este bloque tiene como objetivo evaluar el grado de importancia de las tareas que la FCCMIJU ha identificado como propias de la Oficina Técnica.

Valore del 1 a 4 el **grado de necesidad** que otorga a cada una de ellas, siendo

**1 nada importante**

**2 poco importante**

**3 importante**

**4 esencial.**

1. **Gestión económico-administrativa.**

|  |  |
| --- | --- |
| **Tarea** | **Valoración** |
| Coordinación general del funcionamiento de la Oficina Técnica con adecuación a la normativa de aplicación y Convenio suscrito entre la FCCMIJU y el Ministerio de Ciencia e Innovación |  |
| Soporte para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de la ejecución económica-financiera del proyecto |  |
| Asistencia para la evaluación y aprobación de la elegibilidad de los gastos de los proyectos conforme a los conceptos aprobados y los fondos FEDER |  |
| Elaboración de los informes de seguimiento técnico y económico para el Ministerio |  |
| Recopilación y seguimiento de los indicadores de la ejecución del proyecto |  |
| Elaboración de justificaciones económicas del proyecto y apoyo en las auditorías del Ministerio |  |
| Elaboración de información sobre la situación de estado y progreso del conjunto de actuaciones que acompañe a las correspondientes certificaciones y justificaciones de gastos y pagos realizados |  |
| Prestación del soporte necesario (preparación de documentación, convocatorias, elaboración de borradores de actas, etc.) para la celebración de las reuniones de control y seguimiento del Proyecto, y cuantas reuniones técnicas fueren precisas, y realización de los trabajos preparatorios que se consideren adecuados |  |
| Si se estima conveniente, indicar alguna/s otra tarea que considere que pudiera ser de relevancia y que no esté incluida entre las anteriores:  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |  |

1. **Gestión estratégica.**

|  |  |
| --- | --- |
| **Tarea** | **Valoración** |
| Asesoramiento y apoyo en la definición del plan de trabajo y cronogramas, describiendo el alcance de cada actuación incluyendo fechas clave, los principales supuestos, así como las limitaciones y restricciones relevantes |  |
| Identificación de las personas que compondrán las mesas de expertos, en colaboración con la FCCMIJU |  |
| Coordinación y gestión de las mesas de expertos |  |
| Definición de la regulación de aspectos relacionados con la propiedad intelectual, derechos de uso y modificación de los nuevos bienes y tecnologías desarrolladas durante la ejecución del contrato |  |
| Asesoramiento y apoyo en la comunicación y difusión del proyecto (medios de comunicación, redes sociales, etc.), siguiendo las exigencias de publicidad y comunicación fijadas por la normativa comunitaria de proyectos cofinanciados con fondos FEDER. Se incluirán acciones como: elaboración de notas de prensa; de presentaciones; generación de entradas para publicar en redes Sociales y Página web, etc.; apoyo al CCMIJU en la organización de eventos relacionados. |  |
| Si se estima conveniente, indicar alguna/s otra tarea que considere que pudiera ser de relevancia y que no esté incluida entre las anteriores:  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |  |

1. **Gestión de licitaciones CPI.**

|  |  |
| --- | --- |
| **Tarea** | **Valoración** |
| La empresa adjudicataria de este contrato debe impartir formación debidamente acreditada en materia de contratación mediante el procedimiento de Compra Pública Innovadora y procedimientos asociados a la contratación con financiación de fondos europeos FEDER |  |
| Llevar a cabo el seguimiento y monitorización del proceso de CPI, supervisando sus indicadores, identificando aspectos relevantes y elaborando todos los informes de seguimiento, incluyendo el informe final de proyecto. Se monitorizará el avance del proyecto, grado de ejecución, impacto y cumplimiento de los objetivos |  |
| Gestión de riesgos de la CPI, estableciendo un sistema que permita determinar los puntos críticos en la ejecución de la CPI, realizando propuestas de acciones correctivas y planes de contingencia y realizando el seguimiento de su cumplimiento |  |
| Asesoramiento, apoyo técnico y elaboración de documentos de contratación (fases de preparación, licitación, adjudicación, formalización, ejecución, seguimiento del contrato y su documentación y resolución de contratos) |  |
| Asistencia y soporte en la definición de especificaciones técnicas y funcionales de las licitaciones |  |
| Elaboración de los pliegos de prescripciones técnicas y funcionales, contando siempre con el visto bueno de la FCCMIJU |  |
| Preparación, publicación y análisis de las consultas preliminares del mercado (CPM) en colaboración con la FCCMIJU. Después de cada CPM, la OT elaborará un informe incluyendo las conclusiones de las consultas |  |
| Si se estima conveniente, indicar alguna/s otra tarea que considere que pudiera ser de relevancia y que no esté incluida entre las anteriores:  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |  |

* **BLOQUE 2. EQUIPOS DE TRABAJO**

1. **Capacidades internas de la FCCMI.**

La FCCMI cuenta con un equipo propio en las áreas científicas, técnicas y administrativas que le permiten ejecutar el proyecto. El organigrama de la Fundación puede consultarse en el siguiente enlace:

https://www.ccmijesususon.com/ccmiju/staff/personal-ccmiju/

Desde el punto de vista de las tareas de la OT del bloque anterior, valore del 1 a 4los siguientes aspectossegún su **importancia para la correcta ejecución del proyecto TREMIRS**, siendo:

**1 nada importante**

**2 poco importante**

**3 importante**

**4 esencial.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Tarea** | | **Valoración** |
| Contratación de técnicos de administración en exclusiva para ejecución del proyecto y coordinación con la Oficina técnica | |  |
| Formación del personal interno en Compra Pública Innovadora (CPI). Valorar los siguientes contenidos: | Realización de Consultas Preliminares al Mercado |  |
| Elaboración y desarrollo de los pliegos de la contratación |  |
| Definición de especificaciones funcionales y técnicas |  |
| Definición de participación, licencias y propiedad intelectual |  |
| La ejecución de los contratos: gestión y coordinación |  |
| Gestión de riesgos e incidencias |  |
| Gestión de ofertas (tanto solicitadas mediante las licitaciones como no solicitadas) |  |
| Formación en el proceso de evaluación de las ofertas: Definición de los criterios de valorización |  |
| CPI en la Plataforma de Contratación del Sector Público |  |

1. **Capacidades de la entidad licitadora**

Perfil profesional: con el objetivo de determinar el equipo técnico requerido a la empresa licitadora, indique que perfil profesional debe tener el equipo técnico de la OT.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Especialización profesional | Número de profesionales | Años de experiencia |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

Medios técnicos: No se considera necesario que la empresa licitadora tenga sede en Cáceres, ciudad de ejecución del proyecto TREMIRS, sin embargo, es esencial que la empresa cuente con medios técnicos que permitan un contacto permanente y seguro con la FCCMIJU y con los expertos, tal y como se señala entre las tareas incluidas en el Bloque 1.

Es previsible que durante la ejecución de TREMIRS se trabaje con tecnologías y conocimientos sujetos a protección industrial e intelectual.

Indique qué medios técnicos que considera necesarios y el nivel de seguridad con el que deberían contar.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Medio | Objetivo | Nivel de seguridad (alto, bajo y medio) |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

* **BLOQUE 3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN** | | | |
| PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO) | TOTAL IVA | | PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO) |
|  |  | |  |
| **DESGLOSE DE COSTES**  (indicar en porcentajes sobre el total del presupuesto base de licitación (IVA incluido) | | | |
| COSTES DIRECTOS: | |  | |
| * COSTES DE PERSONAL: | |  | |
| * COSTES DE MATERIALES: | |  | |
| * OTROS (ESPECIFICAR): | |  | |
| * GASTOS EVENTUALES: | |  | |
| COSTES INDIRECTOS: | |  | |
| BENEFICIO INDUSTRIAL: | |  | |